



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 443 2021-AMPI

Ica, 27 OCT 2021

VISTOS: Informe N° 112-2021-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI de fecha 28 de setiembre del 2021, Informe N° 0769-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 29 de setiembre del 2021, Oficio N° 0328-2021-GDS-MPI de fecha 30 de setiembre del 2021, Oficio N° 888-2021-GAJ-MPI de fecha 7 de octubre del 2021, Informe N° 122-2021-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI de fecha 19 de octubre del 2021, Informe N° 0832-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 20 de octubre del 2021, Oficio N° 0361-2021-GDS-MPI de fecha 20 de octubre del 2021 y el Informe Legal N° 080-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 22 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, con Informe N° 112-2021-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI de fecha 28 de setiembre del 2021, la abogada María del Pilar Guillinta Gómez representante de la Demuna comunica que con fecha 30 de junio del 2021 se realizó de manera virtual el proceso de elección y conformación del CCONA del distrito de Ica, para lo que adjunta acta del proceso de elección y proyecto de resolución de alcaldía, a fin de que se emita la resolución de reconocimiento de los integrantes del CCONA distrital de Ica y así cumplir con lo solicitado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, con Informe N° 0769-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 29 de setiembre del 2021, la Sub Gerente de Programas Sociales remite el Informe N° 112-2021-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI.

Que, con Oficio N° 0328-2021-GDS-MPI de fecha 30 de setiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social solicita que de acuerdo a su competencia se sirva proyectar el acto resolutorio de reconocimiento municipal de los integrantes del CCONA distrital de Ica.

Que, el consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes – CCONA del distrito de Ica, se constituye como un espacio de consulta conformado por 06 (seis) niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 16 años de edad, a fin de que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPI se creó el consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Ica.

Que, con Informe N° 122-2021-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI de fecha 19 de octubre del 2021, la abogada María del Pilar Guillinta Gómez representante de la Demuna cumple con enviar los nombres y apellidos de los miembros del consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Ica (CCONA), para así poder continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 0832-2021-SGPS-GDS-MPI de fecha 19 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Programas Sociales remite el Informe N° 122-2021-DEMUNA-SGPS-GDS-MPI.

Que, con Oficio N° 361-2021-GDS-MPI de fecha 20 de octubre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social remite la documentación solicitada con la finalidad de continuar con el trámite regular correspondiente.

Que, mediante informe N° 080-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 22 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó, que se debe reconocer a los miembros del consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Ica, siendo los siguientes:

- COORDINADOR GENERAL:** DYLAN OMAR ARONI CURO
- VICE COORDINADOR:** XIMENA RAZIEL PEÑA SAYRITUPAC
- SECRETARIO DE ACTAS:** RUTH MILAGROS COLQUE ESPINOZA
- SECRETARIO DE COMUNICACIÓN:** NADIA ESTEFANY MUÑOZ QUINTO
- PROMOTOR 1:** MARIA VALENTINA LARA TIPACTI
- PROMOTOR 2:** PABLO MATHIAS BARRIOS RICSE

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros del consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de Ica, así como a la defensoría municipal del niño y del adolescente y a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 443 Fecha 27 OCT 2021
Entidad: Defensoría

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 443 de Fecha: 27 OCT 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2885
SECRETARÍA GENERAL